I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.080.-

Litueche, 30 de Abril del 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente

DAF
30/04/2014
LUS/lus

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de cumplir con lo establecido en la modificación de la Ley 18.695.
- Que para dar cumplimiento a dicha modificación es necesario crear los cargos en la Planta de La I. Municipalidad de Litueche, de Director de control, Director de Administración y Finanzas y Director de desarrollo Comunitario y modificar el grado del Juez de Policía Local Y Administrador Municipal

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, reemplazado por el artículo 1º Nº 1) de la Ley 20.742, que faculta al alcalde para crear en la planta de personal los cargos directivos necesarios para asumir las funciones mínimas que debe consultar la organización interna de la municipalidad.

Que lo establecido en el inciso sexto del artículo 5º de la Ley 15.231, en relación al grado que debe tener el Juez de Policía Local en una municipalidad, y lo que señala el artículo 7º de la ley 19.602 sobre el grado que corresponde al cargo Administrador Municipal, obliga a modificar y adecuar el grado de estos cargos en función de los nuevos cargos creados. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012.

DECRETO

Modificase la planta de personal de la Municipalidad de Litueche fijada por el DFL Nº 302 (19.321) de 1994, en el siguiente sentido:

a) **Créanse a contar del 01 de Mayo del 2014, los siguientes cargos en la Planta Directivos:**

CARGOS	GRADO
Director de Control	8º
Director de Administración y Finanzas	8º
Director de Desarrollo Comunitario	8º

a) **Modificase a contar del 01 de Mayo del 2014, el grado de los cargos de la Planta Directivos que se indican:**

CARGOS	G° Actual	G° Modificado
Juez de Policía Local	9°	8°
Administrador Municipal	9°	8°

I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.080.-

Litueche, 30 de Abril del 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONOCIMIENTO

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MSOP/lus
DISTRIBUCIÓN
Secretaria Municipal
Administración y Finanzas
Contraloría Regional